



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Concurso para la contratación de arrendamiento de fincas rústicas para cultivo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión de Pleno celebrada el 5 de diciembre de 2014 aprobó los siguientes pliegos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato y precio base de licitación:*

El arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

ANEXO I. – FINCAS

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie m ²	Superficie hectáreas	Tipo de licitación
502	41	El Quemadón	1.580	0,158	19,75 euros/año
502	49	El Quemadón	4.560	0,456	57,00 euros/año
503	110	Colmenar	4.017	0,4017	50,21 euros/año
503	121	La Ballesta	1.540	0,154	19,25 euros/año
504	159	Castrovido	1.324	0,1324	16,55 euros/año
505	212	Requejo	2.206	0,2206	27,58 euros/año
505	248	Requejo	1.840	0,184	23,00 euros/año
505	10.256	Requejo	1.673	0,1673	20,91 euros/año
505	20.256	Requejo	287	0,0287	3,59 euros/año
506	342	Cubillos	2.520	0,252	31,50 euros/año
506	10.367	Cubillos	1.335	0,1335	16,69 euros/año
506	30.340	Cubillos	4.087	0,4087	51,09 euros/año
507	401	Arroyo Cubillo	4.390	0,439	54,88 euros/año
507	406	Arroyo Cubillo	1.120	0,112	14,00 euros/año
507	420	Arroyo Cubillo	6.800	0,68	85,00 euros/año
507	10.408	Rasillas	8.655	0,8655	108,19 euros/año
507	10.418	Arroyo Cubillo	16.436	1,6436	205,45 euros/año
507	10.428	Arroyo Cubillo	3.856	0,3856	48,20 euros/año
507	20.408	Rasillas	9.722	0,9722	121,53 euros/año
507	20.418	Arroyo Cubillo	2.524	0,2524	31,55 euros/año
507	20.428	Arroyo Cubillo	3.856	0,3856	48,20 euros/año
507	30.408	Rasillas	7.934	0,7934	99,18 euros/año
507	80.408	Rasillas	804	0,0804	10,05 euros/año



Polígono	Parcela	Paraje	Superficie m ²	Superficie hectáreas	Tipo de licitación
508	486	Zarrazuela	2.244	0,2244	28,05 euros/año
508	489	Zarrazuela	8.869	0,8869	110,86 euros/año
508	484	Zarrazuela	624	0,0624	7,80 euros/año
509	559	Huelgas	5.120	0,512	64,00 euros/año
509	588	Huelgas	1.052	0,1052	13,15 euros/año
509	10.570	Huelgas	1.639	0,1639	20,49 euros/año
510	5.234	Mataperrilla	18.668	1,8668	233,35 euros/año
510	5.236	Mataperrilla	7.272	0,7272	90,90 euros/año
511	865	El Henar	7.852	0,7852	98,15 euros/año
511	866	El Henar	7.970	0,797	99,63 euros/año
512	928	Tomar	3.330	0,333	41,63 euros/año
Totales			157.706	15,7706	1.971,36 euros

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación:*

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Precio como único criterio de adjudicación.

4. – *Perfil del contratante:*

El pliego explicativo de las cláusulas se encuentra en el perfil del contratante en la siguiente página web: www.salasdelosinfantes.net

5. – *Garantía provisional:*

La garantía provisional para poder presentar oferta en el presente proceso de licitación se fija en el 15% del precio de salida marcado para cada finca a la que se opte (por cuanto equivale al 3% del precio del contrato, ya que abarca un período de cinco años). Será exigible por un importe del 2% del presupuesto de licitación.

6. – *Obtención de documentación:*

Ayuntamiento de Salas de los Infantes, plaza de Jesús Aparicio, 6 - 09600, Salas de los Infantes. Teléfono 947 38 00 21 y fax 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones y en el perfil del contratante.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

Las proposiciones se presentarán durante los quince días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro del Ayuntamiento de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, si el último día del plazo fuera inhábil se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo pero dentro del horario señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y



anunciar el mismo día al Órgano de Contratación por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio.

La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador el conocimiento y la aceptación expresa de este pliego y la declaración responsable de que reúne las condiciones exigidas para contratar.

Las proposiciones se dirigirán a la Ilma. señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La infracción de estas condiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el licitador afectado.

8. – Apertura de ofertas:

Los técnicos del Ayuntamiento procederán a calificar el sobre A. Si detectaren defectos subsanables (no lo es la no constitución o constitución incorrecta de la garantía provisional) otorgarán un plazo de tres días hábiles para subsanarlo.

Posteriormente y mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación constituida, procederá en acto público a la apertura del sobre B para calificar y comprobar la documentación administrativa presentada por los licitadores. Procederá a indicar cuántos licitadores han presentado plicas y cuáles han resultado excluidos del proceso licitatorio, indicando la causa de esta exclusión e invitando a los asistentes a formular las observaciones que estimen oportunas, de todo ello, la Secretaría de la mesa levantará la correspondiente acta. Inmediatamente después, en acto privado procederá a valorar la propuesta económica más ventajosa para cada parcela, sobre ésta recaerá la propuesta de adjudicación que posteriormente se elevará al órgano de contratación.

La adjudicación se efectuará por Pleno por ser un contrato de cinco años.

9. – Garantía definitiva:

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva equivalente al 25% del importe de adjudicación por las cinco campañas agrícolas (por cuanto equivale al 5% del precio del contrato, ya que abarca un periodo de cinco años) importe que deberá hacerse efectivo en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación y siempre antes de la formalización del contrato.

10. – Gastos de anuncios:

Serán de cuenta de los rematantes, a prorratio según las parcelas de las que resulten adjudicatarios y atendiendo para el prorratio al precio de salida de las mismas, los gastos de publicación en Boletín Oficial, los de formalización del contrato y los que pudieran ocasionarse con motivo de los trámites preparatorios del mismo, incluidos los tributos e impuestos de cualquier clase o naturaleza que pudieran devengarse por razón de autorizaciones administrativas concurrentes, y cuantos deriven de la subasta.

En Salas de los Infantes, a 5 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega